

RESOLUCIÓN No. **0985** DE **13 JULIO 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan unos encargos”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de encargo 253 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No.9215** del 17 de septiembre de 2020, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 65089**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.



RESOLUCIÓN No. **0985** DE **13 JULIO 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan unos encargos”

Que mediante comunicación con radicado número 20202130755561 del 5 de octubre de 2020 la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del citado acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- expidió el acuerdo 2022 del 4 de junio de 2021 *“Por el cual se modifican los artículos 1º y 8º del Acuerdo No. CNSC-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones”*, en cuyo contenido dispuso:

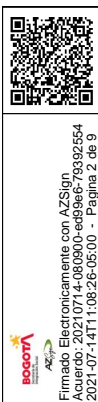
“(…) que la Secretaría de Integración Social -SDIS-, ofertó en el marco del Proceso de Selección 1486 de 2020 catorce (14) empleos los cuales fueron identificados como “mismos empleos” ofertados en la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, los cuales tienen listas de elegibles vigentes y en cumplimiento de la normatividad establecida para ello se debe hacer uso de las mismas. Dado lo anterior, se requiere retirar catorce (14) empleos, siete (7) ofertados en modalidad de concurso de ascenso y siete (7) ofertados en modalidad de concurso abierto de la Convocatoria Distrito Capital 4.”

Que mediante comunicación con radicado número 20211020791971 del 16 de junio de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que en sesión de Sala Plena, *«evaluó el estudio técnico de “mismos empleos” efectuado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, en empleos ofertados en los procesos de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 y los empleos ofertados en las Convocatorias Distrito Capital-CNSC, cuyas listas de elegibles se encuentran vigentes a la fecha, por lo cual se procede a realizar la autorización de uso de las listas de elegibles para la provisión de algunas vacantes ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 818 de 2018, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020¹ y según lo establecido en el Acuerdo 20211000020226 del 4 de junio de 2021² ».*

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Diana Milena Monsalve Castro**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **37.948.593**, quien ocupó el puesto número dos (2) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No.818 - Distrito Capital – **OPEC 65089**, tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

¹ “Uso de listas de elegibles en el contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019”

² “Por el cual se modifican los artículos 1º y 8º del Acuerdo No. CNSC-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones”



RESOLUCIÓN No. 0985 DE 13 JULIO 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan unos encargos”

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante la figura de encargo por resolución No.1467 del 24 de septiembre de 2020, con el/la servidor/a público/a **Guillermo León Boada Ramírez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía **No.79.296.760**, titular del empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que a su vez actualmente el cargo titular de el/la servidor/a **Guillermo León Boada Ramírez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía **No.79.296.760, Profesional Especializado Código 222, Grado 21** se encuentra provisto en encargo mediante resolución No.1468 del 24 de septiembre de 2020 por el/la servidor/a público/a **Yuli Marcela López Gutiérrez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía **No.52.974.072**, titular del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 17** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que a su vez actualmente el cargo titular de el/la servidor/a **Yuli Marcela López Gutiérrez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía **No.52.974.072, Profesional Universitario Código 219, Grado 17** se encuentra provisto en encargo mediante resolución No.144 del 3 de febrero de 2021 por el/la servidor/a público/a **Jimena del Socorro Realpe Bolaños**, identificado/a con la cédula de ciudadanía **No.59.832.307**, titular del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de el/la servidor/a público/a **Guillermo León Boada Ramírez** en el empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la **OPEC 65089** de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, el/la citado/a servidor/a público/a, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de el/la servidora pública **Yuli Marcela López Gutiérrez**, en el empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en



RESOLUCIÓN No. **0985** DE **13 JULIO 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan unos encargos”

período de prueba conforme a la lista de elegibles de la **OPEC 65089** de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, el/la citado/a servidor/a público/a, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 17** del cual es titular con derechos de carrera administrativa

Que teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de el/la servidora pública **Jimena del Socorro Realpe Bolaños**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 17** por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la **OPEC 65089** de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, el/la citado/a servidor/a público/a, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** del cual es titular con derechos de carrera administrativa

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Diana Milena Monsalve Castro**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **37.948.593**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Profesional Especializado Código 222, Grado 23**.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a el/la señor/a **Diana Milena Monsalve Castro**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo de el/la servidor/a público/a **Guillermo León Boda Ramírez** en el empleo de **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** de esta Secretaría.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo de el/la servidor/a público/a **Yuli Marcela López Gutiérrez**, en el empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** de esta Secretaría.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo de el/la servidor/a público/a **Jimena del Socorro Realpe Bolaños**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 17** de esta Secretaría.

En mérito de expuesto,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. **0985** DE **13 JULIO 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan unos encargos”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Diana Milena Monsalve Castro** identificado/a con cédula de ciudadanía número **37.948.593**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Profesional Especializado Código 222 Grado 23** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 65089** en el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. El/la señor/a **Diana Milena Monsalve Castro**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Terminar el encargo efectuado a el/la servidor/a público/a **Guillermo León Boada Ramírez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía **79.296.760**, en el empleo de **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Diana Milena Monsalve Castro**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de la terminación de los encargos de que trata estos artículos el/la servidor/a **Guillermo León Boada Ramírez**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.



RESOLUCIÓN No. **0985** DE **13 JULIO 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan unos encargos”

ARTÍCULO CUARTO. Terminar el encargo efectuado a el/la servidor/a público/a **Yuli Marcela López Gutiérrez**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.974.072**, en el empleo de **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Diana Milena Monsalve Castro**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de la terminación de los encargos de que trata estos artículos el/la servidor/a **Yuli Marcela López Gutiérrez**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 17** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. Terminar el encargo efectuado a el/la servidor/a público/a **Jimena del Socorro Realpe Bolaños**, identificada con la cédula de ciudadanía **59.832.307**, en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 17** de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Diana Milena Monsalve Castro**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de la terminación de los encargos de que trata estos artículos el/la servidor/a **Jimena del Socorro Realpe Bolaños**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informa.

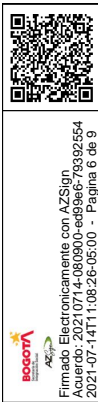
ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN MORENO PARRA
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Claudia Patricia Correa P.- Profesional Especializada SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

985

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210714-080900-ed99e6-79392554

Creación: 2021-07-14 08:09:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-14 11:08:25



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Profesional Especializada SGDTH

CLAUDIA CORREA

ccorreap@sdis.gov.co

Abogada Contratista SDIS

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboración: Profesional Contratista SGDTH

María Camila Jiménez C.

mcjimenezc@sdis.gov.co

Profesional contratista

Notificacion: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

YMateusC@sdis.gov.co

Secretaria



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20210714-080900-ed99e6-79392554
2021-07-14T11:08:26-05:00 - Pagina 7 de 9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

985

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210714-080900-ed99e6-79392554

Creación: 2021-07-14 08:09:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-14 11:08:25



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario Distrital de Integración Social (E)

Julián Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Profesional Especializado DGC

Rafael Alexis Torres Luquerna


ratorresl@sdis.gov.co

Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210714-080900-ed99e6-79392554
2021-07-14T11:08:26-05:00 - Página 8 de 9




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210714-080900-ed99e6-79392554
 2021-07-14T11:08:25-05:00 - Pagina 9 de 9

<div style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</div>			
<div style="font-size: 24px; font-weight: bold;">985</div>			
<div style="font-size: 20px; font-weight: bold; color: #0056b3;">SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div> <div style="font-size: 12px; color: #0056b3;">gestionado por: azsign.com.co</div>			
Id Acuerdo: 20210714-080900-ed99e6-79392554		Creación: 2021-07-14 08:09:00	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-07-14 11:08:25	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-07-14 08:09:01 Lec.: 2021-07-14 08:28:43 Res.: 2021-07-14 08:28:52 IP Res.: 186.84.89.128
Elaboración	Maria Camila Jiménez C. mcjimenezc@sdis.gov.co Profesional contratista	Aprobado	Env.: 2021-07-14 08:28:52 Lec.: 2021-07-14 08:34:15 Res.: 2021-07-14 08:34:41 IP Res.: 186.31.187.182
Revisión	CLAUDIA CORREA ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-07-14 08:34:41 Lec.: 2021-07-14 08:40:05 Res.: 2021-07-14 08:40:24 IP Res.: 201.245.208.139
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodriguez@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-07-14 08:40:24 Lec.: 2021-07-14 08:49:35 Res.: 2021-07-14 08:50:02 IP Res.: 181.61.205.106
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-07-14 08:50:02 Lec.: 2021-07-14 08:52:11 Res.: 2021-07-14 08:53:32 IP Res.: 201.245.255.253
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-14 08:53:32 Lec.: 2021-07-14 09:11:41 Res.: 2021-07-14 09:12:48 IP Res.: 181.59.202.6
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-07-14 09:12:48 Lec.: 2021-07-14 09:50:00 Res.: 2021-07-14 11:08:25 IP Res.: 186.84.20.147



Escanee el código para verificación